

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

SECCION OFICIAL

Real orden de 18 de enero:

«Ilmo. Sr.: Resultando que por error se consigna en el primer párrafo de la Real orden de 3 de enero actual, sobre conmutación de asignaturas para el Bachillerato, que se tenía en cuenta lo informado por el Consejo, de Instrucción pública, siendo cierto que el informe es de la Comisión permanente del expresado Cuerpo consultivo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dejar sin efecto la expresada Real orden, y que el expediente se remita a informe del Consejo de Instrucción pública en pleno; disponiendo al propio tiempo se instruyan diligencias en averiguación de los hechos que ocasionaron el error de que se trata.—Burell.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta de 21 enero).

Real decreto de 22 enero declarando caducadas todas las Comisiones, agregaciones y licencias extraordinarias concedidas a los Catedráticos, Profesores, Maestros, Inspectores y funcionarios de todo género dependientes de este Ministerio:

«Artículo 1.º Quedan caducadas desde la publicación de este decreto todas las comisiones, agregaciones y licencias extraordinarias concedidas a los catedráticos, profesores, maestros, inspectores y funcionarios de todo género dependientes del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 2.º En todo lo referente a licencias para ejercicios de oposición a cátedras o escuelas, continuarán observándose las disposiciones vigentes, y del mismo modo serán mantenidas las excepciones de antiguo autorizadas para las propuestas de la Junta de Ampliación de Estudios si éstos hubieran de hacerse en el extranjero. En otro caso, la autorización se limitará necesariamente al periodo de vacaciones.

Art. 3.º Si el Gobierno, con motivo de delegaciones para Congresos en el extranjero o por un fin superior de cultura dentro de España o

por requerimiento apremiante de un servicio público, creyera conveniente establecer alguna excepción extraordinaria, y se propusiera desde luego designación personal, habrán de ser oídos en inexcusable trámite previo:

Primero. Acerca de la excepción, el Consejo de Instrucción pública.

Segundo. Acerca de la designación de persona, el Claustro a que la misma pertenezca, resolviendo y acordando en definitiva el Consejo de ministros.

Art. 4.º Todos los catedráticos, profesores, maestros, inspectores y funcionarios a quienes alude el art. 1.º de este decreto no comprendidos en las excepciones anteriormente consignadas, deberán ocupar sus puestos en el plazo de veinte días.

Art. 5.º Los rectores de las Universidades, directores de Escuelas especiales e Institutos, jefes de otros establecimientos de enseñanza oficial o administrativos, delegados regios y presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, tendrán en cuenta para su aplicación inmediata, el artículo 170 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, si, transcurrido el plazo de veinte días señalado, resultaren incumplidas las imprescindibles obligaciones de residencia.

Dado en Palacio a 22 de Enero de 1916.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Julio Burell.»

(Gaceta 24 enero).

Real orden disponiendo se suspenda por todos los Rectorados el anuncio o tramitación de los segundos concursos de traslado para proveer Escuelas de poblaciones de menos de 20 000 habitantes, hasta tanto que no sean resueltos definitivamente los primeros de todos ellos:

«Vistas las comunicaciones elevadas a este Ministerio por varios Rectorados dando cuenta de las dificultades que se ofrecen en la práctica para el cumplimiento de las prescripciones vigentes relativas a los concursos de traslado para proveer Escuelas de poblaciones de menos de 20.000 habitantes, y muy especialmente en lo que se refiere a las relaciones de los concursos de unos Rectorados con los de otros,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-

poner que, sin perjuicio de las resoluciones que puedan adoptarse en cuanto a la cuestión de fondo, se suspenda por todos los Rectorados el anuncio o tramitación de los segundos concursos que hubieran de verificarse en los respectivos Distritos universitarios, hasta tanto que no sean definitivamente resueltos los primeros de todos ellos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de enero de 1916.—BU-RELL.—Señor Director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta de 25 enero.)

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Guadalajara

Don Paulino Saldaña Alonso, jefe accidental de la Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara y delegado nombrado por el Excelentísimo Sr. Ministro letrado del Tribunal de Cuentas del Reino,

Hago saber: Que como continuación a las diligencias que se están practicando en varios expedientes para solventar los alcances de material de escuelas de varios años y trimestres, tanto diurno como adulto, e ignorándose el paradero o residencia de los maestros que a continuación se detallan, se les cita, llama y emplaza para que, en el improrrogable plazo de quince días, comparezcan en esta Sección a contestar al cargo que se les hace, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de octubre del año 1911.

El mencionado plazo es a contar de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, y se significa a los interesados, o a los herederos de alguno que figura su nombre y hubiere fallecido, que, conforme al párrafo 2.º del referido art. 85, están autorizados para nombrar representante que se entienda directamente con esta Delegación, y que, de no comparecer en el plazo de los quince días que se conceden, se les irrogará los perjuicios consiguientes.

Señores Maestros y Maestras que se les cita, llama y emplaza.—Herederos de D. Agapito Muriel.—Don Atanasio García.—D. Miguel Moreno.—D.ª Elena C. Rodríguez.—D. Olallo Guerrero.—D. Pedro González.—D.ª María Trigueros.—Herederos de D. Niceto Yagüe.—Herederos de don Santiago Pérez.—Doña Eulalia Lozano.—D. Víctor Hernández.—D.ª Ramona Martínez.—Herederos de D. Eusebio Sanz.—D. Manuel Rodríguez.—D.ª Amanda Candel.—D. Maximiliano Sanz.—D. Julián Gómez.—D. Luciano Alvarez.—D. Antonio Cano.—D. Claudio Alvaro.—D. Eladio González.—D.ª Carmen Millana.—D. Antonio A. Mazarió.—D. Mariano Moreno.—D. Federico Bayón.—D. Juan J. Hidalgo.—D. Leopoldo Galindo.—Doña Asunción Lozano.

Dado en Guadalajara a doce de enero de mil novecientos diez y seis.—El delegado accidental, Paulino Saldaña Alonso.

(Gaceta de 16 de enero.)

Trajes de todas clases de 20 a 50 pesetas, buen corte, esmerada confección, mucho surtido. Resultan a mitad de precio que los hechos a medida en grandes talleres.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

Podéis adquirirlos

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO RAPIDO DE TRASLADO

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncian las siguientes Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas, para ser provistas por concurso rápido de traslado.

ESCUELAS PARA MAESTROS

Provincia de Alicante.—Senija, Onil (auxiliaria).

Pueden tomar parte en este concurso los Maestros que se hallen en activo servicio y disfruten el sueldo de 625 pesetas, siendo la prelación la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela servida en propiedad.

También pueden concursar los Maestros que hayan desempeñado Escuelas en propiedad y disfrutado sueldo de 625 pesetas o inferior dotación, siempre que no estén incapacitados por sentencia de expediente gubernativo. Estos Maestros sólo tienen derecho a las Escuelas no solicitadas por los que se hallen en servicio activo o las que queden vacantes de resultados de este concurso, siendo el orden de preferencia el mayor tiempo de servicios en propiedad, y, en igualdad de éstos, la superioridad de título.

El plazo para solicitar Escuelas en este concurso es el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo los interesados remitir sus instancias a este Rectorado, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios.

No se incluyen en este anuncio Escuelas para Maestras, por no haber vacantes en este distrito universitario, según manifiestan las Secciones administrativas del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia, 18 de Enero de 1916.—El Rector, Rafael Pastor.

(Gaceta 21 enero.)

FRUCTIFICANDO

El disparatado acuerdo de ingresar en la Unión obrera, tomado por los assembleistas del Magisterio, comienza a producir sus naturales frutos. ¿Han leído ustedes la Pastoral del Arzobispo de Toledo? Es lógica secuela del esperpento engendrado en Madrid.

Como dije en mi artículo anterior sobre este mismo asunto, y no conocía la mencionada Pastoral, ni conozco las que vendrán tras ella y los trabajos de otras índoles, que se llevarán a cabo, la división del Magisterio se ahonda convirtiendo el asunto de egolatría que la fomentaba, en político-religioso, lo que es mucho más grave.

¿Qué dicen ahora aquellos que me zahirieron y trataron despectivamente, cuando dije que los Maestros propietarios no debíamos ir a la tal Asamblea? ¿Qué hemos conseguido de ella? El más espantoso ridículo y la humillante calificación de ineptos y faltos de juicio que con frases corteses nos aplica el cardenal Guisasola.

Y lo peor es que le sobra la razón.

Ahora es cuando se impone, si no otra Asamblea, pues llevo dicho muchas veces mi contraria opinión a esas comedias bufas, pedestal de que se valen unos para darse tono, y arca para otros de donde sacar dinero, se impone, digo, algún acto para salvar el prestigio de la Corporación demostrando que el men-

cionado acuerdo es contrario al sentir de la inmensa mayoría de los Maestros; que fué una genialidad de los que lo tomaron y que ellos son los únicos que deben cargar con el sambenito.

¿Cuál es el acto? Mándenme o díganme a quien mando una tarjeta postal, cuantos estén conformes con la idea, y una vez que reuna número digno de ellas, me tomaré el trabajo de hacer dos protestas en nombre de todos, al Poder civil y al eclesiástico, para que vean que aún no hemos perdido el seso todos los Maestros.

Las Maestras creo que no me faltará ninguna, porque ¡cuidado con las mujeres socialistas!

ESTEBAN DE BENITO.

Pellizas.—Inmenso surtido; precios sin competencia. Adquirirlas en el
BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)
Y ahorraréis dinero

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE FEBRERO

Días de asueto: 6, 13, 20 y 27 domingo.

Concurso de ingreso de interinos.—Este concurso ha sido establecido por el Reglamento de 25 de agosto de 1911, en sustitución del concurso de entrada del de 15 de abril de 1910, y debe anunciarse en el mes de febrero. Se rige por el Reglamento de 14 de septiembre de 1902; las convocatorias se hacen en la «Gaceta de Madrid» y en los Boletines provinciales, y hay plazo de treinta días para solicitar; el plazo se cuenta a partir de la fecha de la «Gaceta». Este turno es independiente de la colocación del de mil interinos en plazas de 500 pesetas, que dispone el Real decreto de 14 de marzo de 1913.

Concurso general de traslado.—Hecha la convocatoria en el mes de enero, suele llegar el plazo para solicitar hasta el 6 de febrero, y mucho más cuando la convocatoria se retrasa, como es frecuente.

Concursos rápidos a escuelas de 625 pesetas.—Son actualmente de traslado, y se anuncian a la vez en la primera quincena de enero, abril, julio y octubre.

DE ASOCIACIONES

La Nacional.—Socorros mutuos

Representación de Guadalajara: San Roque, 4, principal.

Para evitar complicaciones en la concesión de socorros y perjuicios a los sucesores del desgraciado compañero que fallezca o fallezcamos, ruego a todos los presidentes de Asociaciones de partido se sirvan dar órdenes a su Habilitado de que los socios se pongan al corriente en las cuotas de la Nacional, pues que *no se puede ser de socorros sin estar al corriente en Nacional.*

Al dar la orden enviarán a esta representación lista de socios y débitos que aparecen en el Boletín del mes de octubre de 1915, núm. 17.

Los del partido de Sigüenza deben desde 1909 a 1915. Por eso y por no saber su número no se ha podido hacer efectiva la cuota de 1915, como indicaba mi querido amigo Lillo.

Todos los presidentes deben ponerse al habla con

esta Representación y tratar de mejorar la Asociación Nacional, enviando un representante que defienda sus conclusiones de reforma en la primera Junta general; y si fuera necesario convocar Junta extraordinaria para reformar lo que no esté bien, todos los presidentes (y yo el primero) lo pediremos. Mejor y más fácil es reformar que crear.

Todos los socios de socorros enviarán el número de su patente; pues luego suelen extraviarse y estando registrada en esta representación no hay perjuicio que temer.

D. Adrián González y D.^a Josefa Martín Merino, tienen aquí sus patentes, que pueden recoger cuando gusten, D. Emiliano Maestro y Verdú, necesita manifestar a qué Asociación de esta provincia hay que agregarle y ya pagará su habilitado las cuotas desde noviembre inclusive al abonar la de este mes.

El Sr. Presidente de la Asociación de Molina, es preciso que remita informada la solicitud de socorro de D. Hermenegildo Bouzas, viudo de la maestra de Maranchón.

Del mismo modo y como todos por sólo compañerismo, nos tomamos molestias sin utilidad, espero que los presidentes (mis dobles compañeros) atiendan sin excitación y se tomen interés por regularizar este utilísimo y humanitario servicio.

Os estrecha la mano vuestro compañero.—*Eugenio Gómez y Rojas.*

Se acabaron las agregaciones

¡Todo el mundo a su puesto!

Ha sido firmado por el rey un importantísimo decreto del ministerio de Instrucción pública, que en este número publicamos.

Por esta disposición se suprimen todas las agregaciones y comisiones que existen en Madrid, con grave perjuicio de la enseñanza en provincias, y cuyo número es tan crecido que constituía ya un abuso intolerable.

Este decreto—ha dicho el presidente del Consejo—dará motivo a disgusto y protesta de los que resulten perjudicados; pero la necesidad exige que se ponga alguna cortapisa en el abuso de las agregaciones.

Nuestra felicitación al Sr. Conde de Romanones y al Sr. Burell.

Ahora lo que procede, para que no se pueda burlar esta disposición, es no celebrar ejercicios de oposición más que en época de vacaciones, a fin de que tanto jueces como opositores pudieran acudir a ellas y en tiempo de clases no dejaran su obligación incumplida.

Hora va siendo de que los padres que llevan a sus hijos a Escuelas, Institutos y demás Centros, y por ello abonan lo que se les exige, sean amparados en el derecho que tienen a que se les preste enseñanza por quienes deben y por ello cobran nómina.

¡Fuera privilegios!

Ya era tiempo

Al Excmo. Sr. Ministro de I. P. debemos tributarle, y yo por mi parte se le tributo, un aplauso entusiasta y sincero por el R. D. concluyendo con los abusos de Maestros, Catedráticos y Empleados que, protegidos por el caciquismo, figuraban como agregados a tal o cual dependencia para cobrar el sueldo sin trabajar; mientras solamente los *tontos* o desvalidos es-

tábamos al pie del cañón. En 35 años que llevo de servicios, no he disfrutado ninguna licencia; lo digo con santo orgullo; por eso aplaudo al Ministro justiciero que corta de raíz los abusos.

El Maestro de la 3.ª Escuela Nacional de Guadalupe, EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

Precios increíbles en todos los artículos que vende
BAZAR PARISIEN
 dadas las actuales circunstancias por las muchas existencias
MAYOR BAJA, NUMERO 3

El Emperador en una Escuela

Visitando el Emperador de Alemania una escuela de su imperio, después de haber oído un discurso de bienvenida, dió las gracias y tomando una naranja en las manos, preguntó:

—¿A qué reino pertenece?

—Al reino vegetal, señor, dijo una niña.

El Emperador sacó entonces una moneda de oro de su bolsillo y enseñándosela le dijo:

—¿Y a qué reino pertenece la moneda?

—Al reino mineral, señor, contestó la niña.

—¿Y a qué reino pertenezco yo?, preguntó el Emperador.

La niña se ruborizó, porque no quería decir que al reino *animal*, temiendo fuese ofendido su majestad, cuando le vino una idea verdaderamente cristiana y al mismo tiempo ingeniosa, y le dijo con ojos relucientes:

—Al reino de Dios, señor.

El Emperador quedó conmovido, se vió asomar una lágrima a sus ojos, puso una mano sobre la cabeza de la niña, y dijo solemnemente:

—¡Ojalá sea yo digno de aquél reino!

UNA REAL ORDEN

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una Real orden importante, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Disponiendo que los Maestros nacionales que pasen a prestar sus servicios a Escuelas de fundación particular, y cuyos nombramientos hayan sido aprobados por la autoridad académica competente, con arreglo al artículo 183 de la ley de Instrucción pública conservarán todas las ventajas legales de su carrera, figurando sin número en el Escalafón y pudiendo reingresar en el servicio del Estado con el mismo número y sueldo que tendrían si hubiesen continuado sirviendo en Escuela nacional.

Para que los Maestros puedan disfrutar de las ventajas a que se refiere el párrafo anterior, será preciso que las Escuelas donde ejerzan sus funciones tengan un mínimo de enseñanzas equivalente al de la Escuelas nacionales.

Los sueldos y Escuelas que resultasen vacantes con arreglo al primer párrafo se proveerán con sujeción a las disposiciones vigentes al ocurrir aquéllas y los maestros seguirán disfrutando sus derechos pasivos siempre que contribuyan con sus descuentos personales y los patronos con los del material, interinidades y vacantes, con arreglo a la ley de 16 de julio de 1887 y el Reglamento de 25 de noviembre del mismo año.

¡Faltas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
 * * * **CONSULTOR DE LOS BORDADOS** * * *

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

Un ruego a todos los maestros y maestras de la provincia

Espero me comuniquéis, por medio de tarjeta postal, las Escuelas que haya vacantes y servidas interinamente en pueblos que no lleguen a 1000 almas, o sea que esas vacantes tenían 500 o 625 pesetas antes, aunque ahora figuren en la categoría de mil pesetas, por haber ascendido el maestro que la dejó últimamente a ese sueldo, mediante los turnos de antigüedad, oposición restringida o libre.

Hay un complot secreto formado para dejarnos con el derecho del *pataleo*, únicamente.

Los interinos que figuran en lista dirán si están conformes con esa resolución. Cumplimos advirtiendo el peligro a nuestros representados, a fin de que jamás nos motejen de callados.

Los colegas nombrados delegados de partido se servirán indagar y tomar nota de todas las existentes, y de las que vayan vacando, comunicándolo lo antes posible a vuestro compañero y presidente provincial, a fin de que se forme en la redacción del «Irredento» la lista general por provincias y pueblos, la cual será entregada a los señores Burell y Royo por D. Arturo Ballesteros, senador por Cuenca, y Sr. Pardo, demostrando con eso si se puede o no colocar a los *irredentos*.

GENEROSO HERNANDO.

Cañamares-25-1-916.

LAS BAJAS DE LA GUERRA

La Cruz Roja de Ginebra ha hecho el resumen de las bajas ocurridas en la lucha mundial hasta fin de junio y he aquí el resumen:

Francia ha tenido hasta el 25 de junio próximo pasado 460.000 muertos, 660.000 heridos y 180.000 prisioneros. Total fuera de combate, 1.300.000 hombres. Inglaterra: muertos, 180.000; heridos, 200.000; prisioneros, 90.000. Total fuera de combate, 470.000. Rusia: muertos, 1.150.000; heridos, 1.680.000; prisioneros, 850.000. Total fuera de combate, 3.780.000. Bélgica: muertos, 49.000; heridos, 49.000; prisioneros, 15.000. Total fuera de combate, 113.000. Alemania: muertos, 1.630.000; heridos, 1.850.000; prisioneros, 820.000. Total fuera de combate, 4.300.000. Austria: muertos, 1.610.000; heridos, 1.865.000; prisioneros, 910.000. Total fuera de combate, 4.385.000. Turquía: muertos, 110.000; heridos, 140.000; prisioneros, 95.000. Total fuera de combate, 345.000.

Los totales de las bajas de los países en guerra hasta el 25 de junio del año que acaba de expirar, son: muertos, 5.289.000; heridos, 6.444.000; prisioneros, 2.960.000; fuera de combate, 15.693.000.

No hallamos palabras para condenar tantos horrores.

NOTICIAS

Nuevo Grupo Escolar.—En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta capital el viernes último, se presentó una moción, firmada por varios Concejales, pidiendo se construya un Grupo Escolar en la parte baja de la capital, en los solares cercanos al Hotel Palace, y que para llevarlo a efecto se concediese un voto de confianza al Alcalde y Comisión de obras, lo que fué acordado así.

Nos place el acuerdo y prometemos ocuparnos de él con detenimiento.

Ejercicios.—El 4 del próximo febrero, a las tres de la tarde, comenzará el segundo ejercicio de oposición a plazas de 2000 y más pesetas, Escuelas de niñas de la Universidad Central.

Reformas.—El Sr. Burell se propone llevar en breve a la práctica algunas reformas, entre las que figuran las de simplificar el despacho de asuntos por la Junta central de derechos pasivos del Magisterio y disponer que los jubilados no cesen en el servicio activo hasta que sean clasificados por dicha Junta.

Al Cielo.—El lunes último subió al Cielo en esta capital, el hermoso niño de cinco años José María Cotayna Ortega, hijo de nuestros queridos amigos don Elicio y doña Dolores.

Reciban los inconsolables padres del fallecido la expresión de nuestro sentimiento.

Alimento.—Hacemos público, deseando que aquí tenga imitadores, el proceder de San Sebastián con los niños pobres. A los que concurren a las Cantinas escolares se les facilita, caso de necesitarlo por su estado de salud, el aceite de hígado de bacalao preciso para atender a su desarrollo.

Vaya un aplauso por tan humanitario proceder.

Por oposición.—Las Escuelas que se proveerán por oposición libre en Maestro en esta provincia, son: Drieves, Chillarón del Rey, Castejón de Henares, Castilforte, Torremochuela, Cincovillas, Codes, Villacorza, Navas de Jadraque, Anhueta del Pedregal, Lebrancón, Peñalén, Bujalcayado.

Y en Maestra: Cantalojas, Establés, Ledanca, Cillas, Aragoncillo, Hombrados, Rebollosa de Jadraque, Ciruelos, Cirueches, La Torresaviñán y Colmenar de la Sierra.

Casa.—El Ayuntamiento de esta capital ha acordado conceder emolumento para casa-habitación, desde 1.º de enero actual, a la maestra D.ª Luisa Junquín.

Gratificación.—Se declara que los maestros ascendidos a 1.000 pesetas por corrida de escalas, deben percibir 250 pesetas por gratificación de adultos, abonándose a los que se hallan en este caso las diferencias que por tal motivo hubiesen dejado de percibir.

Pastoral.—El Cardenal Arzobispo de Toledo ha dirigido una pastoral a todos los maestros de su archidiócesis combatiendo la idea de que algunos puedan afiliarse a las huestes socialistas.

Moción.—En la sesión que hoy ha celebrado el Ayuntamiento, se ha aprobado una moción presentada por nuestro querido compañero y teniente de Alcalde D. Vicente Pedromingo, la cual tiene por objeto la revisión de las Ordenanzas municipales de esta ciudad y el extracto de ellas de cuanto interesa conocer a los niños de las Escuelas, recomendando a los maestros sirva de lectura y estudio dicho extracto.

Nombramiento.—Ha sido nombrado auxiliar gratuito de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, nuestro amigo D. Ernesto Hidalgo.

Atentado.—Víctima de un atentado criminal ha fallecido en León el regente de aquella escuela graduada, propietario y director de *El Magisterio Leonés*, don Emilio Pedrero, uno de los maestros más batalladores.

Deploramos el hecho y que las pasiones humanas lleven a algunos hombres a quitar la vida a un semejante.

Propuesto.—Por la Junta local de Sotodosos, en vista de los excelentes resultados de la enseñanza, ha

sido propuesto para una recompensa el maestro de dicha localidad D. Celestino Melguizo.

Director.—Ha sido nombrado director de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, D. Luis Igualada y Frías, joven de talento y distinguido paisano nuestro, pues nació en Brihuega.

Por dicho nombramiento le dedica un encomiástico artículo *La Enseñanza*, en su último número, publicando además su fotografía.

Inspectores.—Por real orden inserta en la *Gaceta* de anteayer, han quedado disueltos los Tribunales nombrados para juzgar las oposiciones a plazas de inspectores en turno libre y restringido.

La Escuela mayor del mundo.—Stokolmo es la ciudad que posee la escuela mayor del mundo. En ella reciben educación diaria cinco mil niños de ambos sexos, sin pagar emolumento alguno. En el edificio hay cien cuartos de baño. A los escolares se les da al mediodía una comida, para cuyo efecto la escuela cuenta con una cocina, en la que hay más de doscientas estufas y un personal de trescientos sirvientes.

Láminas.—La dirección general de Bellas Artes, debido a las gestiones hechas por la celosa directora de la Normal de Maestras D.ª Concepción Aparicio, ha enviado a dicho centro de enseñanza una colección de doce hermosas láminas de dibujo.

La Nacional. — Socorros.—La Comisión Central, en sesión del 10 de enero de 1916, acordó conceder veinticuatro socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por otros tantos socios fallecidos, y solicitar se satisfaga por los señores socios de socorros la cuota que al efecto señaló la Junta directiva en diciembre de 1914 al modificar el artículo 29.

Juntas locales.—Se ha resuelto que el mandato cuatrienal de los Vocales de las Juntas locales, se empiece a contar desde el día en que se posesionaron de sus cargos y que, por lo tanto, cesen al cumplir los cuatro años del desempeño de los mismos, sea cualquiera la fecha del nombramiento.

Desestimadas.—Se ha desestimado la petición de la maestra de Garbajosa D.ª Práxedes Martínez, pidiendo su traslado a una Escuela de la Corte.

—También ha sido desestimada la solicitud de don Honorato Villar, pidiendo ser nombrado para la Escuela de Higueras de Arjona (Jaén).

—Igualmente la del maestro D. Nicolás Sanz, pidiendo ascenso a mil pesetas.

Expedientes.—Se han remitido a la Superioridad, de la Inspección de Guadalajara, los expedientes de licencia por enferma de la Maestra de Medranda doña Sara Freijo; ídem de la Maestra de Oter D.ª Francisca González; ídem de renuncia de la Escuela de Cillas D.ª Fernanda Colás e ídem expediente de período de observación de D.ª Donata Sabina, de la Escuela de Tamajón.

Ascenso.—Nuestro querido amigo el director del Instituto D. Salvador Prado, ha ascendido al sueldo de 7.500 pesetas anuales, con efectos desde 7 de enero actual, correspondiéndole este ascenso por antigüedad en el Escalafón, haciendo el número 145.

Felicitemos a nuestro amigo.

Información.—Se ha remitido a la Junta Central

la información del maestro jubilado D. Juan Sánchez, para unir a su expediente de clasificación.

Desde el mes de septiembre que cesó, lleva sin percibir un céntimo este señor, como otros muchos que se encuentran en su caso. ¿Cuándo se modifica lo referente a estos pobres Maestros?

Reclamación.—Se ha cursado a la Superioridad, desfavorablemente informada, la instancia presentada por la maestra D.^a María Gómez, reclamando ascenso a mil pesetas.

Renuncia.—Ha presentado la renuncia del cargo de Maestro de la Escuela de La Cabrera, D. Celso Casaos.

Documentos.—Los Maestros y Maestras ascendidos a 1.000 pesetas por Real orden de 22 de diciembre último y Orden del 31, deben remitir a las Sección inmediatamente dos hojas modelo de Escalafones y copia compulsada del título administrativo con todas las nuevas diligencias incluso la posesión, y reintegradas, pues de otro modo no cobrarán los haberes de este mes, hasta que tal servicio cumplan.

Renuncias.—Por el Rectorado le ha sido admitida renuncia de maestra de Cillas a D.^a Fernanda Colás, y de la de Rillo a D.^a Rafaela Pardo.

Periodo.—A la maestra de Tamajón D.^a Donata Sabina le ha sido concedido el segundo periodo de observación, quedando encargada de la Escuela doña Ana Almazán.

Licencia.—Le ha sido concedido treinta días de licencia, por enferma, a la maestra D.^a Francisca González Vinagre.

Ceses.—D. Tomás Viana, en la Escuela de Ablanque; D. Eloy Pérez, Ujados; D. Alejo Checa, La Miñosa.

Posesiones.—D. Marcial Alcón, ha tomado posesión de la Escuela de Horna; D. Isidoro Herranz, Ablanque; D. Adolfo Martínez, Ujados; don Angel Jiménez, La Miñosa; D. Luis Muñoz, Valdearenas.

Siete.—Los colores elementales son siete: rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, índigo y violado.

Los sonidos elementales son siete: do, re, mi, fa, sol, la y si.

Los sabores elementales son siete: dulce, acre, amargo, ácido, salino, alcalino y estíptico.

Los olores elementales son siete: etéreo, aromático, balsámico, aliáceo, eupireumático, caprílico y nauseoso.

Las sensaciones táctiles elementales son siete: frías, suaves, ásperas, calientes, mordicantes, de acorchamientos y dolorosas.

DE LA INSPECCIÓN.—La instancia de la maestra de El Cubillo D.^a Clotilde Laguna, en solicitud de licencia para ampliar estudios, ha sido cursada al Rectorado.

—Le han sido concedidos diez días de licencia por enfermedad al maestro de Azuqueca D. Valentín Nafra, habiéndose hecho cargo de la Escuela D. Victoriano Moreno.

—De orden del Gobernador civil se ha comunicado a la Alcaldía de Villaverde del Ducado no se lleven a efecto las obras proyectadas en el local-escuela, en vista de que se la privaba de puertas y ventanas.

—La instancia del maestro de El Casar de Talamanca D. Federico Dilla, solicitando un mes de licencia, se ha remitido al Rectorado Central.

Asociación general del Magisterio Nacional

Sigue la lista de adheridos

- Asociación del partido de Cogolludo.
Idem de todos los partidos de esta provincia de interinos.
Asociación del partido de Bermillo de Sayago (Zamora).
Don Mariano Gonzalo, de Condemios de Arriba.
Doña Filomena Grobes, de Orense.
Don Angel Pablo, de Pelegrina (Guadalajara).
• Jose Mascaray, de Azlor (Huesca).
Doña Nicolasa Abizanda, de Azlor (Huesca).
Don Carlos Diez Milán, de Horna (Guadalajara).
• Ildefonso Medel González, de Alcocer (idem).
Doña Juana Cabellos, de Jodra del Pinar (idem).
Don Anselmo Hernández, de Tordelloso (idem).
• Luis Garzon y D.^a Julia Nieto, de Almoguera (idem).
• Casimiro Gonzalo, de Condemios de Abajo (idem).
• Mariano Fuente Amor, de Cogollor (idem).
• Cirilo Cantero Osuna, de Villarrubia de Santiago (Toledo).

NOTA de gastos originados como representante de todos mis adheridos en la Asamblea última, desde el día 26 al 1.º del actual.

	Pesetas
Para carruaje hasta la estación, ida y vuelta	6'00
Tren, ida y vuelta (línea del Tajuña)	5'10
Coche a la Central desde la estación, ida y vuelta.	1'00
Tranvías en los seis días	4'05
Hospedaje Casa de viajeros, Carmen, 18.	23'00
Propinas	2'50
Gastos comida días de ida y vuelta y pernoctar dos noches	20'00
Correspondencia	1'75
Otros gastos originados en café y cigarros con los compañeros.	5'50
TOTAL	68'90

Estos gastos son exclusivos de la Asamblea; anteriormente guardo nota para otra ocasión, que no incluyo ahora por no ser pertinentes a esta Representación.

Para los gastos enunciados he tenido aviso de las siguientes cuotas, algunas recibidas:

	Pesetas
Don Facundo Gallego, Aguilar de Anguita	1'00
Asociación de Bermillo (Zamora), ofrecido.	15'00
Don Faustino A. Rodríguez, de Valdarachas	2'00
• Mariano Gonzalo, de Condemios de Arriba	2'00
• Alejo Ballester, de Torrecuadrada	1'00
TOTAL	21'00

Espero seguirán enviando su correspondiente cuota todos los adheridos y representados, para cubrir los gastos.

ZACARÍAS SANE JADRAQUE.

Yebrá.

CORRESPONDENCIA

- Torrecuadrada.—L. S.—Contestado por correo.
Atienza.—I. O.—Dada cuenta a Barcelona.
La Puerta.—F. P.—Ya le han girado la cantidad.
Imón.—P. S.—No tengo ahora números de muestra. El tiempo mínimo de suscripción es un semestre.
Loranca.—R. L.—Remitidas hojas.
Alaminos.—I. A.—Entregada hoja.
Torre nocha.—J. S.—Contestado por correo.
Abanades.—P. C.—Remitidos documentos.
Casasana.—E. P.—La instancia la remiti a Madrid para no perder plazo. Envío hoja rectificada a Madrid. Debe V. el franqueo: 30 céntimos.
Pastrana.—L. M.—Enviados impresos. No tenemos de otra clase.
Terraza.—D. V.—Hecho su encargo.
Yebrá.—Z. S.—Recibido tarde su escrito. Las cuotas que tenía para V. se las entregue a D. Elicio. De modo que tiene que enviarme las 2,70 pesetas.
Cañamares.—G. H.—El otro artículo no es ya de oportunidad. Abonado recibo, último trimestre, por el Código.
Mazuecos.—D. M.—Para lo que reclama, se hicieron nominas de Resultados y depende de Madrid su pago.
Bochones.—A. H.—No he recibido tarjeta alguna. Gracias. No hay noticias de eso.
Alaminos.—I. A.—Recibida su carta hoy, se envían documentos al Rectorado. El franqueo, cobrado a habilitado.

Última hora

Fallecimiento.—En Villafranca de los Caballeros falleció el 14 del actual la niña María de la Consolación Rodrigo González, de 7 años de edad, hija del maestro de dicho pueblo D. Fernando Rodrigo y hermana de nuestra subscriptora la maestra de Mesones D.^a Emilia, a quienes acompañamos en su dolor.

Suscripción.—Nuestro buen amigo de Yebra señor Sanz y Jadraque, nos hace presente que siendo muchos los compañeros que se le dirigen para la suscripción a *El Debate*, es preciso además de las 6'25 pesetas al año de la suscripción tercera, parte de su coste anual, le envíen sellos para la contestación, gastos de giro y correspondencia a Madrid y les enviará el recibo. El importe dicho lo girarán a dicho compañero a Yebra y él se encarga después de hacerlo a Madrid. De las suscripciones hechas le falta recibir el giro de los compañeros de Balbacil y Condemios.

Insistiendo.—Los Maestros, al dirigir documentos a la Inspección, *no deben poner* el nombre del Inspector, sino el cargo solamente.

¡Ya lo hemos dicho muchas veces!

Calzados hechos a mano. Se garantiza la duración. Precios sin subida, por las muchas existencias. **NO TIENEN CARTÓN.**

Bazar Parísien.—Mayor baja, 31

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

Gabanés para invierno. No comprad sin ver las novedades y precios del

Bazar Parísien.—Mayor baja, 31



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

El Consultor de los Bordados

es la revista más útil para las señoras. Se suscribe en la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha

Géneros BLANCOS CASADO & RUBIO INC. TA

Los de mejor resultado y mayor economía.

MAYOR BAJA, 71 AL 75 (Teléfono 49)

(FRENTE AL PALACE HOTEL)

GUADALAJARA

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más.

ÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo
tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que re-
presenta el grabado, debe rechazarse como
una imitación. Solo con la tinta en polvo
EUREKA
Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los
Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten
esta Casa y quedarán satisfechísimos por su se-
riedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

EN ADELANTE

Sombrerería y gorras; novedades para
la presente temporada.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

Adquirídlas en esta Casa y os costarán menos

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Con-
sultor de los Bordados». En la Administración de LA
ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería,
calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil arti-
culos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se
garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción.
Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin
competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten
la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los arti-
culos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profes-
orado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS
CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anuncia-
dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel
de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabri-
cas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio
de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Mu-
nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros
con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS